

rección General ha resuelto hacer pública la caducidad del expediente que se indica en el Anexo, procediéndose a la anulación de la subvención concedida, en la cuantía que en el mismo se relaciona.

Sevilla, 18 de enero de 1993.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

ANEXO

Nº Expediente: AF-120/85.

Beneficiario: Gracia Hermanos, S.A.
Municipio y provincia: Montilla (Córdoba).
Importe subvención anulada: 31.500 ptas.

Nº Expediente: AF-149/85.

Beneficiario: Aguas de Lanjarón, S.A.
Municipio y provincia: Granada.
Importe subvención anulada: 32.000 ptas.

RESOLUCION de 18 de enero de 1993, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la caducidad del expediente de subvención que se cita.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 13 de marzo de 1988, por la que se establecen normas y procedimiento para autorizar la celebración de Ferias Comerciales en la Comunidad Autónoma Andaluza y conceder subvenciones a las entidades organizadoras de las mismas y a los asistentes a ferias exteriores a la Comunidad Autónoma, y habiéndose procedido al cumplimiento de los trámites legales previstos en el artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la caducidad del expediente que se indica en el Anexo, procediéndose a la anulación de la subvención concedida, en la cuantía que en el mismo se relaciona.

Sevilla, 18 de enero de 1993.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

ANEXO

Nº Expediente: AF-75/88.

Beneficiario: Encarnación Martínez, S.A.
Municipio y provincia: Sevilla.
Importe subvención anulada: 76.700 ptas.

RESOLUCION de 18 de enero de 1993, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas las caducidades de los diecisiete expedientes de subvención que se citan.

De conformidad con lo establecido en las Ordenes de fechas 10 de febrero de 1986 y 3 de abril de 1986, por la que se establecen criterios y procedimientos para conceder subvenciones a las Entidades organizadoras de certámenes comerciales y a los asistentes a los mismos, y habiéndose procedido al cumplimiento de los trámites legales previstos en el artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la caducidad de los expedientes que se indican en el Anexo, procediéndose a la anulación de la subvención concedida, en la cuantía que en el mismo se relaciona.

Sevilla, 18 de enero de 1993.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

ANEXO

Nº Expediente: AF-91/86.

Beneficiario: Alvear, S.A.
Municipio y provincia: Montilla (Córdoba).
Importe subvención anulada: 165.000 ptas.

Nº Expediente: AF-193/86.

Beneficiario: Matadero Gaditano, S.A.

Municipio y provincia: Puerto Real (Cádiz).
Importe subvención anulada: 24.000 ptas.

Nº Expediente: 215/86.

Beneficiario: D. Juan José Reina Nieves.
Municipio y provincia: Puerto Real (Cádiz).
Importe subvención anulada: 30.000 ptas.

Nº Expediente: AF-247/86.

Beneficiario: La Rocca Express, S.A.
Municipio y provincia: San Roque (Cádiz).
Importe subvención anulada: 15.000 ptas.

Nº Expediente: AF-293/86.

Beneficiario: Acondicionamiento de Aire Bemí, S.A.
Municipio y provincia: Málaga.
Importe subvención anulada: 48.000 ptas.

Nº Expediente: AF-324/86.

Beneficiario: Peñarcos, Sdad. Coop. Andaluza.
Municipio y provincia: Arcos de la Frontera (Cádiz).
Importe subvención anulada: 18.000 ptas.

Nº Expediente: AF-333/86.

Beneficiario: Ubrique, Sdad. Coop. Industrial.
Municipio y provincia: Ubrique (Cádiz).
Importe subvención anulada: 179.000 ptas.

Nº Expediente: AF-339/86.

Beneficiario: Revistas Andaluzas S.A.
Municipio y provincia: Sevilla.
Importe subvención anulada: 32.000 ptas.

Nº Expediente: AF-352/86.

Beneficiario: Yesos, Escayolas y Prefabricados, S.A.
Municipio y provincia: Sevilla.
Importe subvención anulada: 28.000 ptas.

Nº Expediente: AF-48/87.

Beneficiario: D. Antonio Poyatos Díaz.
Municipio y provincia: Albolote (Granada).
Importe subvención anulada: 114.000 ptas.

Nº Expediente: AF-66/87.

Beneficiario: Nueva Raíz, S.A.
Municipio y provincia: Sevilla.
Importe subvención anulada: 141.120 ptas.

Nº Expediente: AF-6/88.

Beneficiario: Pérez Barquero, S.A.
Municipio y provincia: Montilla (Córdoba).
Importe subvención anulada: 85.000 ptas.

Nº Expediente: AF-29/88.

Beneficiario: Sabika, S.C.I.
Municipio y provincia: Jun (Granada).
Importe subvención anulada: 110.000 ptas.

Nº Expediente: AF-38/88.

Beneficiario: Williams and Humbert, L.T.D.
Municipio y provincia: Jerez de la Frontera (Cádiz).
Importe subvención anulada: 110.880 ptas.

Nº Expediente: AF-42/88.

Beneficiario: Ubrique, Sdad. Coop. Industrial.
Municipio y provincia: Ubrique (Cádiz).
Importe subvención anulada: 154.000 ptas.

Nº Expediente: AF-46/88.

Beneficiario: Productos J. Jiménez, S.A.
Municipio y provincia: Alcaudete (Jaén).
Importe subvención anulada: 60.000 ptas.

Nº Expediente: AF-47/88.

Beneficiario: D. Manuel Sierra Vargas.
Municipio y provincia: Sevilla.
Importe subvención anulada: 32.000 ptas.

RESOLUCION de 27 de enero de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la modificación de una subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, he resuelto publicar la modificación habida en el importe de una subvención concedida al amparo de la Orden de 25 de febrero de 1991 sobre reforma y modernización de estructuras en el sector de la distribución comercial.

Lo citada subvención fue notificada en su día al interesado, concediéndosele el recurso pertinente, por lo que se considera firme.

Expediente: CA.33.91.
Perceptor: Juan González Fernández.
Subvención: 242.393 ptas.

Cádiz, 27 de enero de 1993.— El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

RESOLUCION de 28 de enero de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la modificación de una subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, he resuelto publicar la modificación habida en el importe de una subvención concedida al amparo de la Orden de 25 de febrero de 1991 por la que se regulan las ayudas para el Fomento de la Artesanía.

La citada subvención fue notificada en su día al interesado, concediéndosele el recurso pertinente, por lo que se considera firme.

Expediente: ART.CA.60/91.
Perceptor: D. Manuel Ramírez Montoro.
Subvención: 184.308 ptas.

Cádiz, 28 de enero de 1993.—El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 21 de enero de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el artº 18.5º de la Ley de 3/91, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 400/90, de 27 de noviembre por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía:

Expte.
SE-9/92 Diputación Provincial de Sevilla (Empleo) 11.602.737 ptas.
SE-12/92 Ayuntamiento de Lebrija (Empleo) 2.740.971 ptas.
SE-13/92 Diputación Provincial de Sevilla (Empleo) 33.601.400 ptas.
SE-14/92 Fonda de Promoción de Empleo (Formación) 7.392.000 ptas.
SE-15/92 Ayuntamiento de Lebrija (Empleo) 8.222.913 ptas.
SE-16/92 Diputación Provincial de Sevilla (Empleo) 19.337.895 ptas.
SE-17/92 Diputación Provincial de Sevilla (Empleo) 34.028.940 ptas.
SE-18/92 Fondo de Promoción de Empleo (Formación) 7.206.000 ptas.
SE-19/92 Ayuntamiento de Lebrija (Empleo) 10.050.227 ptas.

SE-20/92 Diputación Provincial de Sevilla (Empleo) 23.824.333 ptas.
SE-21/92 Diputación Provincial de Sevilla (Empleo) 53.591.696 ptas.

Sevilla, 21 de enero de 1993.— El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

RESOLUCION de 26 de enero de 1993, de la Secretaría General Técnica; por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 136/90, interpuesto por Telefónica de España, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 16 de marzo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 136/90, promovido por Telefónica de España, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Dª Estrella Martín Ceres, en nombre y representación de Telefónica de España, S.A., contra la resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Fomento en Jaén, de 15 de junio de 1989 que, aceptando la propuesta formulada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en acta de inspección nº 1223/88, de 28 de julio de 1988, le imponía a la recurrente, Compañía Telefónica Nacional de España, una sanción de 400.000 ptas. por una infracción laboral clasificada como muy grave y contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de la mencionada Consejería, de 20 de octubre de 1989 que desestimando el recurso de alzada, confirmó la anterior, debemos anular y anulamos los mencionados actos por no estar ajustados al Ordenamiento Jurídico, sin hacer declaración sobre costas.

Sevilla, 26 de enero de 1993.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 26 de enero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 281/90, interpuesta por Supermercados Dani, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 18 de mayo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 281/90, promovido por Supermercados Dani, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Dª Mª Jesús Hermoso Torres, en la representación acreditada de Supermercados Dani, S.A., contra la Resolución de fecha 26 de octubre de 1989, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía (Rec. 1317/89), que en alzada confirma la de fecha 5 de julio de 1989, dictada en Expediente 70/88 de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la expresada Consejería, que impuso la sanción de 500.000 ptas., en virtud de acta de infracción T-1336/87, de 30 de noviembre, cuyos actos administrativos se anulan por no aparecer conformes a derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 26 de enero de 1993.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.